

RESOLUCION NÚMERO 090 DE 2020

(02 de diciembre de 2020)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 047”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “Evaluación del cromo orgánico: biodisponibilidad, respuesta fisiológica y productiva en ovinos de pelo suplementados en condiciones de estrés calórico”, Cod: 170219 del cual el profesor Román David Castañeda es director, requiere la compra de los siguientes insumos: MicroAmp® Optical 8-Tube Strip, 0.2 mL 125 strips y tiras de tapa óptica MicroAmp® para ajuste en tiras de tubo MicroAmp® y placas de 96 pocillos; con el propósito de realizar análisis de PCR en tiempo real, debido a que actualmente el experimento se encuentra en etapa de colecta de muestras en campo y no se puede suspender el proceso de muestreo, por lo cual solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.487.500) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 047, por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.487.500)** al profesor ROMÁN DAVID CASTAÑEDA SERRANO identificado con Cédula número 14.397.582 para realizar la compra de los siguientes insumos: MicroAmp® Optical 8-Tube Strip, 0.2 mL 125 strips y tiras de tapa óptica MicroAmp® para ajuste en tiras de tubo MicroAmp® y placas de 96 pocillos, necesarios para el cumplimiento de objetivos del proyecto 170219.
- ARTICULO 2º:** El profesor ROMÁN CASTAÑEDA será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.
- ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DE 2020

(Diciembre 15)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 047”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 090 del 02 de diciembre de 2020, autorizó girar a nombre **ROMAN DAVID CASTAÑEDA** la suma **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.487.500)** para la compra MicroAmp® Optical 8-Tube Strip, 0.2 mL 125 strips y tiras de tapa óptica MicroAmp® para ajuste en tiras de tubo MicroAmp® y placas de 96 pocillos; con el propósito de realizar análisis de PCR en tiempo real, debido a que actualmente el experimento se encuentra en etapa de colecta de muestras en campo y no se puede suspender el proceso de muestreo, en desarrollo del proyecto; “Evaluación del cromo orgánico: biodisponibilidad, respuesta fisiológica y productiva en ovinos de pelo suplementados en condiciones de estrés calórico”, Cod: 170219.

Que mediante comprobante No. 001, se invirtió la suma **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.487.500)**, en la compra de éstos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2380701 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 047 de 2020, por valor de (\$1.487.500).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 15 días del mes de diciembre del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez